



Sistema de Liquidación Directa

Tratamiento de los errores

*Subdirección General de Afiliación,
Cotización y Recaudación en Período Voluntario*

Diciembre 2020

INDICE

1	Control de versiones.....	3
2	Estructura del Fichero de Respuestas	5
3	Estructura y contenido del Fichero de Respuestas	8
4	Fichero de Respuesta: Códigos de respuesta a los procesos de ficheros de bases, peticiones de solicitud de borrador, solicitudes de rectificación, procesos de confirmación, solicitud de fichero trabajadores y tramos y solicitud de consulta de cálculos.....	9
4.1	Errores que impiden el tratamiento del envío	9
4.2	Errores que impiden el tratamiento de la liquidación	10
4.3	Resultado del tratamiento de la liquidación	17
4.4	Errores que impiden el tratamiento del nodo datos de liquidación/mes.....	24
4.5	Errores a nivel de trabajador y/o tramo-dato	25
4.6	Datos no tratados.....	30
5	Mensajes de Avisos del Fichero de Respuesta asociados al Fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación, rectificación.....	35
5.1	Avisos a nivel de liquidación.....	35
5.2	Avisos a nivel de trabajador	38
6	Códigos de respuesta específicos para el fichero de Solicitud de Consulta de Cálculos.....	39
6.1	Mensajes de aviso	39
7	Códigos de respuesta específicos para el fichero de Comunicación de Datos Bancarios.....	40
7.1	Mensajes de error	40
7.2	Mensajes de aviso	43

1 Control de versiones

- **Modificaciones de la versión 01/06/2015:**
 - ✓ Se da de alta el error R-9564.
 - ✓ Se da de alta el error C-2527
 - ✓ Se modifican los motivos que originan el error C9599

- **Modificaciones de la versión 08/07/2016:**
 - ✓ Se modifican los contenidos de la columna “Solución” para los mensajes de respuesta R9669 y R9670

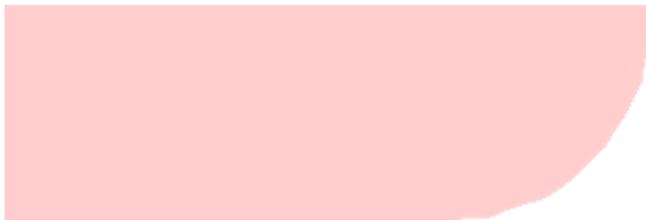
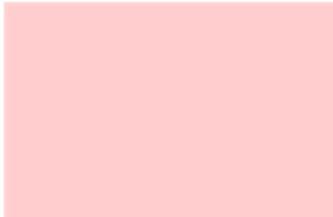
- **Modificaciones de la versión 09/2019:**
 - Se ha actualizado este documento con los códigos de errores que ya estaban recogidos en la tabla de errores del Manual de Especificaciones Técnicas. Los códigos que se han incorporado son los siguientes:
 - ✓ C9554, C9704, R9560, R9561, R9579, R9599, R9600, R9601, R9635, R9644, R9650, R9651, R9652, R9654, R9684, R9685, R9686, R9687, R9693, R9696, R9699, R9704, R9736, A9753, R9758, A9761, A9762, A9763, R9765, A9766, R9767, A9768, A9769, A9770, A9771, A9772, A9773, R9800, R9801, R9802, R9813, R9814, R9991, R9992, A9993

 - Se han actualizado la información publicada correspondiente a los siguientes errores:
 - ✓ R9552: Se ha actualizado el apartado “Solución”.
 - ✓ R9585: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” para incorporar los tipos de liquidación V03 y V90.
 - ✓ R9592: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” para incorporar los tipos de liquidación V03 y V90.
 - ✓ R9594: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” para incorporar los tipos de liquidación V03 y V90.
 - ✓ R9609: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” para incorporar los tipos de liquidación V03 y V90.
 - ✓ R9623: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” y “Solución” para incorporar el tipo de liquidación V03.
 - ✓ R9640: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” y “Solución” para incorporar el tipo de liquidación V03.
 - ✓ R9641: Se ha actualizado el apartado “Motivos que originan el error” y “Solución” para incorporar el tipo de liquidación V03.
 - ✓ R9662: Se ha actualizado el apartado “Solución” para incorporar el tipo de liquidación V03 y v90

 - Se ha incluido un nuevo apartado 7 correspondiente a los códigos de error derivados del fichero de Comunicación Datos Bancarios (DBA).

- **Modificaciones de la versión 10/2020:**
 - Se han incluido los siguientes códigos de error:
 - ✓ C9738, R9791, R9799, A9706, A9707 y A9708

- **Modificaciones de la versión 12/2020:**
 - Se han incluido los siguientes códigos de error:
 - ✓ C9811



2 Estructura del Fichero de Respuestas

El fichero de Respuestas se estructura en los siguientes niveles:

- Errores a nivel de **envío**: Impiden que se traten todas las liquidaciones presentadas en el fichero.
- Errores a nivel de **liquidación**: Se pueden dar dos tipos de errores:
 - ✓ Errores que impiden que se trate la liquidación: Estos errores se informan a nivel de liquidación, aunque el error se haya producido en algún trabajador, como ocurre con el error R-9531 "Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXXX y mes liquidativo XX, cuando existen errores sintácticos en algún dato de la liquidación que impiden su tratamiento.
 - ✓ Errores que indican el resultado del tratamiento de la liquidación (La liquidación está calculada, liquidación sin trabajadores en alta...).
- Errores a nivel de **nodo "Datos de Liquidación"**. En este apartado el único dato que actualmente se informa en el Fichero de Bases es el importe de la Bonificación por Formación Continúa. En caso de que venga informado este dato sin que proceda por las características del Código de Cuenta de Cotización, dará el error R9502 "Dato proporcionado no requerido o erróneo" en "datos no tratados". En el supuesto de que el importe consignado contenga errores de formato, se dará un error a nivel de liquidación (R9526) que impide que la liquidación se pueda tratar. No existe por tanto, ningún error que venga informado a este nivel en "Datos tratados".
- Errores a nivel de **nodo "Liquidación Mes"**: Dentro de este nodo se encuentra:
 - **Nodo "Mes liquidativo"**: En ese apartado se informarán los errores que se produzcan a ese nivel.
 - **Nodo "Dato Mes"**: Actualmente este nodo está previsto en el Fichero de Bases para informar las toneladas de Tomate en el Sistema Especial de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco. Este Régimen aún no está contemplado en el Sistema de Liquidación Directa.
- Errores a nivel de **Trabajador**. (Errores del trabajador, que irán informados a nivel de trabajador, a nivel de tramo y/o a nivel de dato).

Estos errores en las liquidaciones L00, L02, L13 y L91 impiden que el trabajador quede calculado.

En las liquidaciones L03, L90 y CXX el tratamiento es a nivel de tramo. Los tramos que contengan errores no se incorporan a la liquidación (se rechazan).

- Errores en **“Datos no Tratados”**: Hace referencia a la información que el Sistema no ha podido tratar por ser errónea o por tratarse de datos que no son de aplicación para el tramo.

En las liquidaciones con obligación de cotizar predeterminada (L00, L02, L13 y L91) el tratamiento es a nivel de trabajador, por tanto, aún estando correctos todos los tramos en su totalidad, si han presentado datos que no se han podido tratar (errores del trabajador en “datos no tratados”) el trabajador aparecerá sin calcular, incluidos los trabajadores con bases de cotización fijas.

Para las liquidaciones con obligación de cotizar predeterminada (L00, L02, L13 y L91) la estructura de los errores quedará como sigue:

- Como **respuesta a un fichero de Bases** (o Rectificación), tanto si el trabajador figura en el fichero como si no viene consignado (siempre que no se pueda calcular por no disponer de datos anteriores o por no ser un trabajador de bases fijas/calculadas), los errores serán los siguientes:

- **A nivel de trabajador:**

R9632: Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador.

- **A nivel de tramo/dato:**

- ✓ **Si la información presentada es correcta en cuanto a los códigos de datos** (indicador, concepto, código de horas) pero el valor informado (importe, nº de horas..) **no supera las validaciones** se dará a nivel del nodo dato un error de código **“C”**:

CXXXX:

Ejemplo: C9626: Base de CC inferior al mínimo.

Si la información presentada es errónea en cuanto a los códigos de datos (indicador, concepto, código de horas), se darán los siguientes errores a nivel de dato **“R”**:

- **Si faltan datos: R9582** “Datos solicitados obligatorios no informados” y se indicará el tipo de dato que falta.
- **Si hay datos que no aplican al tramo:** Dentro del **nodo “Datos no tratados”** a nivel de **“dato: R9502** “Dato proporcionado no requerido o erróneo”.
- ✓ **Si los tramos presentados son incorrectos, dentro del nodo “Datos no tratados” a nivel de tramo: R9503** “Tramo inexistente en afiliación para ese trabajador”.

A modo de ejemplo:

- ▼ Liquidación: 0111 Nov/2014 L00
 - ▼ Número de trabajadores: 1
 - ▼ Trabajador NAF:
 - ! R9632 , Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador
 - ▼ Tramo: Del 01/11/2014 al 03/11/2014
 - ▼ Tipo de Dato: C | Código: 603 | Valor: 0,00
 - ! R9582 , Datos solicitados obligatorios no informados
 - ▼ Tipo de Dato: C | Código: 601 | Valor: 250,00
 - ! (No Tratado) R9502 , Dato solicitado proporcionado no requerido o erróneo
 - ▼ Tramo: Del 04/11/2014 al 30/11/2014
 - ▼ Tipo de Dato: C | Código: 603 | Valor: 0,00
 - ! R9582 , Datos solicitados obligatorios no informados
 - ▼ Tipo de Dato: C | Código: 601 | Valor: 2250,00
 - ! (No Tratado) R9502 , Dato solicitado proporcionado no requerido o erróneo

- Como respuesta a un fichero de solicitud de borrador o en la confirmación (de oficio o a instancia del interesado), el trabajador no calculado aparecerá con los siguientes errores:

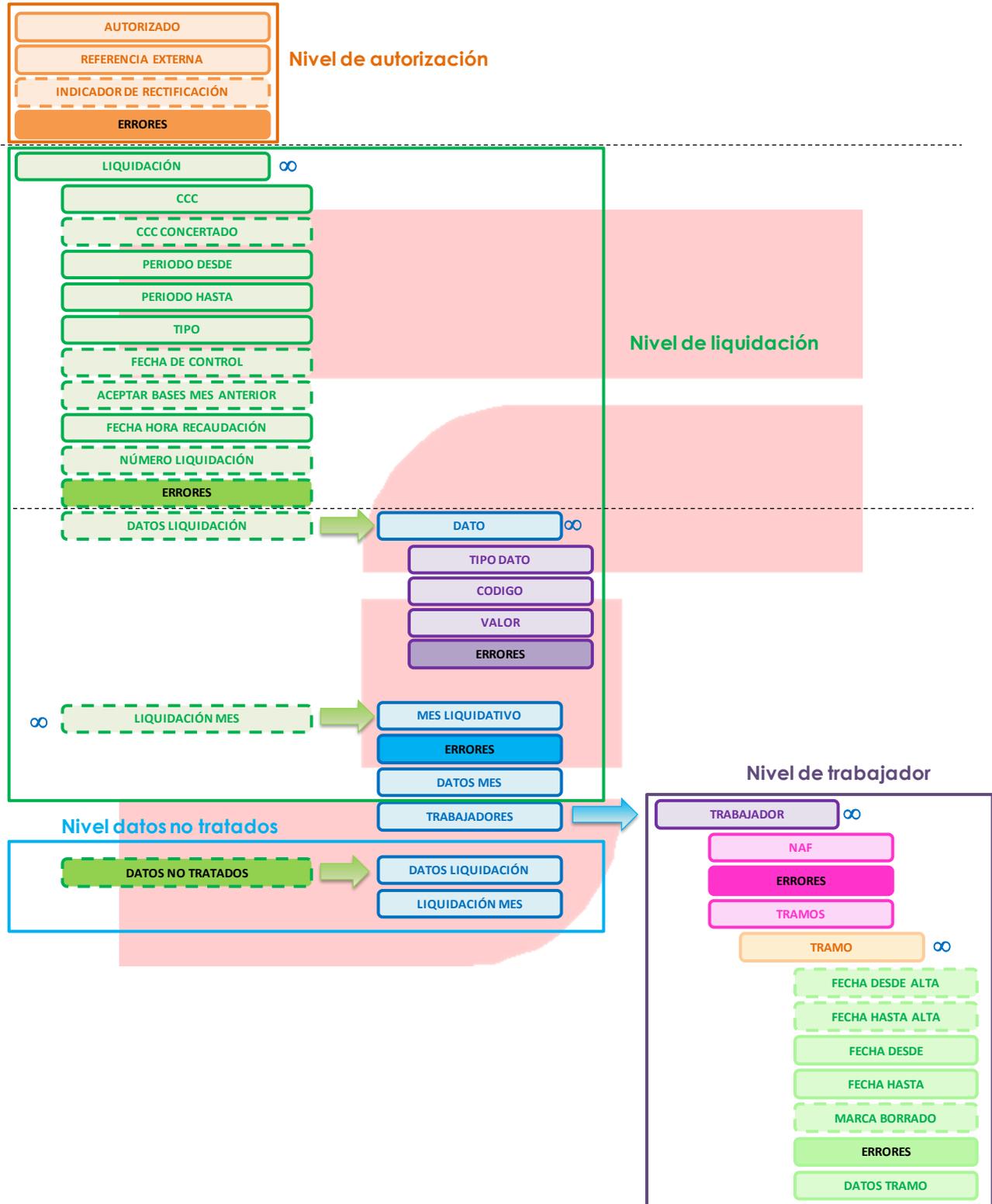
- A nivel de trabajador:

R9682: No existe información para ese trabajador.

- A nivel de dato:

R9582 “Datos solicitados obligatorios no informados” y se indicará el tipo de dato que falta.

3 Estructura y contenido del Fichero de Respuestas



∞ Se podrá repetir "n" veces

4 Fichero de Respuesta: Códigos de respuesta a los procesos de ficheros de bases, peticiones de solicitud de borrador, solicitudes de rectificación, procesos de confirmación, solicitud de fichero trabajadores y tramos y solicitud de consulta de cálculos.

A continuación se procede a clasificar los errores en función del nodo en el que se producen, su impacto en el tratamiento del dato, así como las causas que lo originan y las claves para su solución:

4.1 Errores que impiden el tratamiento del envío

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DEL ENVÍO (En todos estos casos el envío, con todas las liquidaciones no se trata)			
R9518	Usuario no autorizado al Sistema de Liquidación Directa-Remesas	La autorización no tiene medio de transmisión Sistema de Liquidación Directa (remesas) para el entorno en el que se está realizando la presentación (prácticas-real)	Deberá contactar con la Unidad de Atención al Usuario de la Dirección Provincial para proceder al cambio de medio de transmisión.
R2516	Remitente autorizado no	El usuario que está enviando el fichero no pertenece a la autorización	El usuario principal deberá entrar en el servicio on-line de Gestión de autorizaciones para comprobar si el usuario que ha realizado el envío no está asignado, y en su caso, proceder a dar de alta al usuario secundario. Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario para modificar el usuario principal, en su caso.
R9547	Autorización Inexistente	El número de autorización no existe	Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).
R9656	Número de autorización errónea	El número de autorización es erróneo	El número de autorización no tiene un formato correcto. Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).
R9639	Versión desactualizada XML	La versión de XML no es correcta	Comprobar la versión de XML generada por la aplicación de nóminas. Revisar que se corresponda con la que figura publicada en la página web de la Seguridad Social en el apartado "Instrucciones Técnicas" del Sistema de Liquidación Directa.

4.2 Errores que impiden el tratamiento de la liquidación

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R2470	C.C.C. inexistente	El código de cuenta de cotización enviado no existe en Afiliación	Comprobar los datos del CCC
R9545	Dígito de control Erróneo	Dígito de control erróneo del CCC	Consultar en el servicio on-line de Gestión de Autorizaciones los datos del CCC
R9546	C.C.C. no asignado a la autorización.	El código de cuenta de cotización no está asignado a la autorización.	Consultar en el servicio on-line de Gestión de Autorizaciones si el CCC está asignado, y en su caso, proceder a solicitar la asignación
		Este error se dará también cuando se trate de una autorización en real que acceda a prácticas con un CCC no autorizado a ese entorno.	Cuando la autorización esté en real se podrá seleccionar tres códigos de Cuenta de Cotización para realizar pruebas. Este error se producirá si estando en real, realiza envíos en prácticas con algún Código de Cuenta de Cotización no seleccionado para prácticas.
R9446	El período de liquidación XXX es erróneo	Se da cuando no está bien construido el período de liquidación, según la periodicidad de pago y las reglas de gestión de cada liquidación. En las liquidaciones trimestrales, cuando venga solo un mes, en las liquidaciones de periodicidad normal, cuando el período abarque más de un mes, y en las liquidaciones complementarias, según sus especificaciones.	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. Para resolver las dudas sobre la construcción del período de liquidación consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9504	Documento fuera de plazo / Adelantado	Liquidación presentada con anterioridad o posterioridad al plazo reglamentario de ingreso.	Comprobar la fecha de plazo reglamentario de ingreso de la liquidación en función del período de liquidación, tipo de liquidación, fecha de control (en su caso) y condiciones de pago (autorización a diferimiento o a presentación trimestral) del Código de Cuenta de Cotización. Para más información sobre el Plazo Reglamentario de Ingreso consultar información al respecto publicada en la página web de la Seguridad Social.
R9516	El período de presentación ha finalizado	Este error se produce cuando se actúa con una liquidación (fichero de bases, rectificación, borrador, confirmación) el último día del mes de presentación.	En el Sistema de Liquidación Directa el plazo de presentación finaliza el penúltimo día del mes aunque se permite la anulación hasta el último día.
R9526	Liquidación rechazada. Error sintáctico en el nodo "Datos Liquidación".	Existe un error de formato en el nodo "DatosLiquidación" (importe bonificación formación continua). Ejemplo: puntos o comas, signo negativo, en el importe de la bonificación por formación continua.	Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R9531	Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXX y tramo XXXX	Existe un error de formato en alguno de los datos del fichero. Este error se produce cuando la liquidación no cumple con el formato. Ejemplo: puntos o comas en las bases de cotización, el campo nº de horas con más de tres posiciones, bases con importes negativos.	Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.
R9532	Liquidación rechazada. Error mes repetido CCC XXX y mes liquidativo XXX	Para el CCC y mes indicado se ha repetido el nodo "MesLiquidativo".	Revisar en el programa de nóminas la construcción del nodo mes liquidativo. Todos los trabajadores/tramos correspondientes al mismo mes liquidativo deben estar incluidos en el mismo nodo "Mes liquidativo"
R9548	Se han detectado modificaciones en alguno de los siguientes datos: Periodicidad de pago/Número meses de ingreso diferido /Indicador Autorización o cancelación mes diferido, por lo que se ha anulado de oficio la liquidación existente	El error se produce a nivel de CCC y se anula la liquidación	Solicitar en Afiliación el "Informe de Situación del CCC". Si en el mes en curso se han modificado alguno de los datos relativos a la periodicidad de pago: autorización o cancelación del diferimiento del pago, el número de meses diferidos o la periodicidad, la liquidación presentada se anula de oficio. Es necesario volver a presentar la liquidación, que se dará de alta con las nuevas condiciones.
R9549	CCC de salarios concertados no asociados en Afiliación	Para tipos de liquidación CXX: El CCC del "colegio concertado salarios no concertados" no está asociado al CCC del "colegio concertado salarios concertados".	Solicitar en Afiliación el "Informe de Situación del CCC". Comprobar que en el nodo "CCC" del fichero remitido debe figurar el mismo que en el Informe figura como el Código de Cuenta de Cotización de Salarios No concertados SI (Código de cuenta de Cotización sin trabajadores en alta creado para la cotización de los conceptos retributivos no incluidos en el concierto de la Administración: tutorías, comedores, horas extraordinarias...) Comprobar que en el nodo "CCC Concertado" figura el Código de Cuenta de Cotización correspondiente a la Administración Pública con la que se suscribe el concierto y en el que figuran los trabajadores de alta. Para más información sobre la cotización de colegios concertados consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R9550	No se han encontrado tramos presentados con anterioridad para ser incluidos en este tipo de liquidación	Se genera como respuesta a un fichero de Solicitud de Trabajadores y Tramos de L90 y C90 de períodos de liquidación posteriores a la obligación de transmisión al Sistema de Liquidación Directa cuando existen trabajadores en alta en afiliación para el período de liquidación pero no existe ningún trabajador que esté incluido en la L00 (o C00) ni en la L91 (o C91) del mismo período.	Deberá valorar si el trabajador debe presentarse en una liquidación L91 (o C91). Para más información sobre la confección de liquidaciones complementarias consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9551	No se han encontrado nuevos trabajadores/tramos para ser incluidos en este tipo de liquidación	Se produce cuando se presenta una liquidación L91, L02 Fuera de plazo o L13 fuera de plazo y no existen altas de nuevos trabajadores/nuevos tramos (o salarios de tramitación o vacaciones no disfrutadas y retribuidas) comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de ingreso.	Las Liquidaciones fuera de plazo L91, L02 y L13 sólo proceden para altas/situaciones adicionales de salarios de tramitación/vacaciones no disfrutadas y retribuidas, comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de presentación de la liquidación correspondiente. Para más información sobre confección de liquidaciones complementarias consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9552	Liquidación con FPR anterior a la obligación de transmitir datos a través del Sistema de Liquidación Directa	Este error se produce en las L91, L02 fuera de plazo y L13 fuera de plazo de períodos de liquidación anteriores a la obligación a presentar por el Sistema de Liquidación Directa.	La cotización por altas de nuevos trabajadores/nuevos tramos correspondientes a períodos de liquidación anteriores a la obligación de presentar por el Sistema de Liquidación Directa deben presentarse con el tipo de liquidación L90 (o V90 para períodos de Vacaciones no disfrutadas y retribuidas). Para períodos anteriores a la obligación de SLD correspondiente a salarios de tramitación deberá ponerse en contacto con la Administración correspondiente.
R9553	Período de Liquidación en plazo, envíe o rectifique la liquidación ordinaria	Este error sólo se produce en las liquidaciones complementarias cuyo período de liquidación se encuentra en plazo reglamentario de ingreso: L90, C90, L91, C91, L03 y C03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. En las liquidaciones complementarias fuera de plazo (L90, C90, L91, C91) y L03, C03 (independientemente de que por la fecha de control tengan la consideración de en plazo), no se pueden presentar períodos de liquidación que se encuentren en plazo reglamentario de ingreso. En este caso, deberá proceder a incluir estos conceptos retributivos en la liquidación ordinaria L00.
R9566	Documento ya confirmado	Se genera como respuesta a cualquier fichero que actúe sobre la liquidación (excepto el de rectificación) cuando la liquidación ya ha sido confirmada	Si procede enviar nuevos datos, remitir un fichero de rectificación (sólo posible durante el mes de presentación).

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R9567	Documento inexistente	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de consulta de cálculos o de confirmación para una liquidación que aún no se ha presentado.	Revisar los datos de la liquidación del fichero de solicitud de cálculos o de confirmación. En el fichero de solicitud de cálculos es frecuente este error porque se consigna erróneamente el dato "período de presentación".
R9568	Documento calculado no	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de consulta de cálculos cuando no existe ningún trabajador calculado, La liquidación se ha presentado (se ha enviado el Fichero de bases o la solicitud de borrador) pero no existe ningún trabajador con cálculos.	Corregir los errores comunicados en el Fichero de Respuesta a la Solicitud de Borrador o Fichero de Bases, y, una vez que existan trabajadores calculados, solicitar el Fichero de Solicitud de Cálculos.
R9569	El documento ya existe, solicitud rechazada	Respuesta a un fichero de solicitud de trabajadores y tramos cuando la liquidación ya ha sido dada de alta.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de ficheros de solicitud de trabajadores y tramos. No se admite la solicitud del fichero de trabajadores y tramos cuando la liquidación ha sido presentada (se ha dado de alta, bien a través de un fichero de bases o bien mediante la solicitud del borrador).
R9570	Documento inexistente, rectificación permitida no	Se produce cuando se envía un fichero de rectificación y no existe la liquidación.	Revisar los datos de la liquidación del fichero de rectificación.
R9571	Documento confirmado, rectificación permitida no no	Se produce cuando se envía un fichero de rectificación y la liquidación no está confirmada.	Para modificar datos de la liquidación deberá enviar un fichero de bases (la liquidación no está confirmada).
R9572	Documento confirmado en un periodo anterior, rectificación permitida no	Sólo se permite la rectificación de liquidaciones presentadas en el mes en curso.	Se recuerda que en esta fase no se admiten rectificaciones fuera de plazo, por lo que sólo procede enviar el fichero de rectificación para las liquidaciones presentadas y confirmadas en el mes en curso.
R9573	Tipo de liquidación no permitido para CCC de colegios concertados salarios no concertados.	El Código de Cuenta de la Liquidación corresponde a un CCC de colegios concertados salarios no concertados y el tipo de liquidación no es Cxx.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias de Colegios concertados por los salarios no concertados (Cxx) La liquidación complementaria por los trabajadores de colegios concertados incluidos en el concierto, por las retribuciones ajenas al concierto (tutorías, comedores...) se deben de liquidar en una liquidación complementaria del tipo Cxx. Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R9574	Fecha de control errónea	La fecha de control no es correcta en relación con el período de liquidación.	<p>En liquidaciones L03 revisar el dato Fecha de control. Se ha consignado una fecha de control anterior al mes hasta del período de liquidación.</p> <p>La fecha de control será la correspondiente a la fecha en la que debieron abonarse los salarios, que determinará si la liquidación está en plazo o no.</p>
R9575	El CCC no pertenece a colectivo de colegios concertados	Este error se produce en tipos de liquidación específicos de colegios concertados (CXX) cuando el CCC de la liquidación no tiene asignado colectivo de "colegios concertados"	<p>Comprobar los datos del CCC mediante el Informe de Situación del CCC.</p> <p>Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. Sólo procede el tipo de liquidación Cxx para la cotización complementaria por las retribuciones ajenas al concierto de los trabajadores de colegios concertados salarios concertados.</p> <p>Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.</p>
R9604	Debe informar el CCC de trabajadores con salarios en concierto	Para tipo de liquidación CXX si falta el CCC del "colegio concertado salario concertado"	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. En el nodo "Salarios concertados" debe informarse el CCC de los trabajadores incluidos en el concierto (CCC de la Administración Pública en el que figuran los trabajadores en alta).</p> <p>Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.</p>
R9605	No debe informar el CCC de trabajadores sin salarios en concierto	Para tipo de liquidación distinto de Cxx si se ha cumplimentado el nodo "salarios concertados"	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. El nodo "salarios concertados" sólo debe informarse en liquidaciones CXX.</p> <p>Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.</p>
R9609	Documento inexistente, la solicitud de borradores para este tipo de liquidación requiere que ya exista la misma	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90 y CXX, V03 y V90 que requieren que la liquidación se encuentre dada de alta para poder generar un borrador.	<p>Revisar en la aplicación de nóminas el proceso de generación de ficheros de solicitud de borrador. No procede el envío de ficheros de solicitud de borrador como vía de inicio de la liquidación para liquidaciones L03, L90 y CXX.</p> <p>La solicitud de borrador en este tipo de liquidaciones sólo está prevista para cuando, una vez presentada la liquidación, se requiera un recálculo de la misma, sin que sea necesario aportar nuevos datos.</p>

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R9622	Diferencias en datos de empresas para los diferentes meses a liquidar	Este error se produce en liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.	Comprobar los datos de empresa a través de un "Informe de Situación del CCC". En este caso hay que desdoblarse la liquidación en periodos que contengan las mismas condiciones en los datos: Unidad de Gestión, unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.
R9640	Fecha obligatoria control	Para liquidaciones L03 y C03 y V03 la fecha de control es obligatoria	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias L03, C03 y V03
R9641	Fecha impropcedente control	Se produce cuando viene fecha de control en tipos de liquidación distintos de L03, C03 y V03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones. El campo fecha de control sólo procede en liquidaciones L03, C03 y V03
R9657	CCC con NAF erróneos	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Existen trabajadores en la liquidación con número de afiliación erróneos.	Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario. Existen datos incongruentes en las bases de datos de la TGSS para algún trabajador.
R9661	Tipo de liquidación no permitido	El tipo de liquidación no existe en el Sistema de Liquidación Directa.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de liquidaciones. El tipo de liquidación enviado no existe. Para más información consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9671	Régimen no permitido	No se permite la presentación de ese Régimen/Sector en el Sistema de Liquidación Directa-Remesas	Revisar la construcción de la liquidación en la aplicación de nóminas. El Régimen/Sector enviado no se puede gestionar a través del Sistema de Liquidación Directa- Remesas.
R9680	Período de liquidación no admitido en el Sistema de Liquidación Directa para ese Régimen	Este error se genera cuando se remiten periodos de liquidación para los que para ese Régimen, el Sistema de Liquidación Directa no tiene implementados los cálculos	El Sistema de Liquidación Directa no contempla los cálculos correspondientes a ese período de liquidación, para ese Régimen (para Régimen General -0111- los cálculos están implementados a partir del año 2006). Para realizar la liquidación complementaria correspondiente a ese período deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario.
R9900	En estos momentos se están ejecutando procesos que impiden la presentación de este tipo de liquidación complementaria fuera de plazo. Debe presentar nuevamente esta liquidación transcurridos unos días.	Durante los primeros días de cada mes no se procesan liquidaciones complementarias en tanto se están ejecutando procesos internos de cierre de datos del mes anterior, ya que pueden interferir en el tratamiento de estas liquidaciones complementarias.	Deberá remitir esta liquidación transcurridos los primeros días del mes.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R9991	Por motivos puntuales la información contenida en este envío para esta liquidación no ha podido ser procesada. Para tratar esta información es necesario realizar un nuevo envío.	Por problemas técnicos no se ha podido incorporar la información contenida en este envío para esta liquidación. La liquidación no ha podido ser actualizada. Para el cálculo de la liquidación se tendrán en cuenta los datos anteriores a este envío. Si la liquidación no se había presentado con anterioridad no ha podido darse de alta.	Volver a enviar el fichero con los datos de la liquidación que no ha podido ser procesada por problemas técnicos puntuales.
R9992	Por motivos puntuales la información contenida en este envío para esta liquidación no ha podido ser procesada. Esta liquidación tiene procesos posteriores pendientes de los que recibirá la correspondiente respuesta.	Por problemas técnicos no se ha podido procesar la liquidación, pero existen procesos posteriores sobre la misma sobre los que recibirá la correspondiente respuesta	No es necesario realizar un nuevo envío para esta liquidación, ya que existe otro envío pendiente de procesar al que se responderá
R9999	Motivos técnicos impiden que se pueda procesar la liquidación. Contacte con la UAU	Se produce cuando, por un error interno, la liquidación no se puede procesar.	Se trata de un error interno. Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al usuario para resolverlo.

4.3 Resultado del tratamiento de la liquidación

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9529	La liquidación está calculada	La liquidación está conciliada en su totalidad.	Los datos aportados han permitido calcular todos los trabajadores de la liquidación.
R9536	Se han detectado diferencias con Afiliación que implican desechar la información de cotización de la liquidación disponible previamente	Se produce cuando la liquidación ya está dada de alta y tiene cambios a nivel de TRL y/o modalidad de pesca (se borran las bases presentadas). En este caso, se borra la información anterior, pero la liquidación sigue de alta.	Para comprobar los cambios deberá solicitar en Afiliación el "Informe de situación del CCC"
R9579	Se han detectado diferencias con Afiliación que implican desechar la información de cotización disponible previamente y reconfigurar los tramos a la situación original de afiliación	Se produce cuando la liquidación ya está dada de alta y tiene cambios a nivel de TRL (se borran las bases presentadas). Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación. Este error para el Colectivo Especial de Artistas sustituye al R9536 previsto para el resto de regímenes	Para comprobar los cambios deberá solicitar en Afiliación el "Informe de situación del CCC"
R9563	Liquidación anulada por rectificación incompatible.	Se genera como respuesta a una solicitud de rectificación cuando la liquidación se queda sin trabajadores en alta, o, en liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx, la liquidación se queda sin datos por haber resultado erróneos todos sus tramos. En este caso, la liquidación se ANULA	Para comprobar los cambios deberá solicitar un Fichero de Trabajadores y Tramos o IDC del período de liquidación para comprobar los datos que figuraran en la actualidad para el período de liquidación.
R9564	Liquidación anulada por haber sido borrados todos sus tramos	Este error se genera en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX, cuando el usuario ha borrado todos los tramos de la liquidación y, en consecuencia la liquidación se queda sin ningún tramo.	Comprobar los ficheros de bases enviados para esa liquidación con la marca "borrar tramo".
R9585	La liquidación ha sido eliminada por haber resultado erróneos todos los tramos	Se produce como respuesta a un fichero de bases, borrador o confirmación cuando en liquidaciones complementarias (L03, L90, CXX, V03 y V90) se quedan sin datos por haber resultado erróneos los datos presentados. En este caso, la liquidación SE ANULA	Solicitar un Fichero de Trabajadores y Tramos o IDC del período de liquidación para comprobar los datos que figuraran en la actualidad para el período de liquidación. Si procede, deberá enviar nuevamente la liquidación.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9592	La liquidación no ha sido creada por haber resultado erróneos todos sus tramos	Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90 y CXX, V03 y V90, cuando la liquidación no se puede dar de alta por resultar erróneos todos los tramos presentados.	Solicitar un Fichero de Trabajadores y Tramos o IDC del período de liquidación para comprobar los datos que figuraran en la actualidad para el período de liquidación. La liquidación no ha sido creada. Enviar nuevamente la liquidación con los datos correctos.
R9607	Liquidación sin trabajadores en alta	Se dará en todos los tipos de liquidación, tanto en plazo como fuera de plazo, así como para cualquier tipo de fichero, si para el período de liquidación y tipo de liquidación no existen trabajadores en alta y la liquidación no se ha creado todavía.	Comprobar la información que consta en las bases de datos de la TGSS mediante un IDC o fichero de trabajadores y tramos.
R9650	No existen trabajadores en situación de asimilada al alta por vacaciones no disfrutadas para el período de liquidación	El CCC no tiene trabajadores en situación de asimilada al alta por vacaciones no disfrutadas para el período de liquidación	Comprobar la información que consta en las bases de datos de la TGSS mediante un IDC
R9651	No existen trabajadores con obligación de cotizar salarios de tramitación para el período de liquidación	El CCC no tiene trabajadores con obligación de cotizar salarios de tramitación para el período de liquidación	Comprobar la información que consta en las bases de datos de la TGSS mediante un IDC
R9612	Solicitud de recuperación de bases del mes anterior sólo permitido para liquidaciones L00	La solicitud de recuperación de bases del mes anterior sólo se permite para tipos de liquidación L00.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite para tipos de liquidación distinto de la L00.
R9613	Solicitud de recuperación de bases no permitida para solicitudes de rectificación	No se permite la recuperación de bases en ficheros de solicitud de rectificación.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite en ficheros de rectificación (la liquidación ya está creada).
R9614	Solicitud de recuperación de bases no permitida por estar creada la liquidación.	Sólo se permite la recuperación de bases cuando no exista (no esté creada) la liquidación.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite una vez dada de alta la liquidación.
R9615	Solicitud de recuperación de bases sólo permitido para regímenes 0111, 0811, 0821	Sólo se permite la recuperación de bases del mes anterior para regímenes 0111, 0811 y 0821.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". Sólo se admite en regímenes 0111, 0811 y 0821.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9617	Solicitud de recuperación de bases no permitido para liquidaciones que comprenden más de un mes	No se permite la recuperación de bases del mes anterior de liquidaciones ordinarias (L00) autorizadas a presentación trimestral.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite en Códigos de Cuenta de Cotización autorizados a presentación trimestral.
R9626	Rectificación aceptada	Respuesta a un fichero de solicitud de rectificación cuando la rectificación se ha aceptado.	La rectificación en plazo se ha aceptado
R9660	Liquidación eliminada tras haber sido borrados todos sus tramos por no existir trabajadores en alta para el período de liquidación.	Se genera cuando la liquidación una vez creada se ha quedado sin trabajadores en alta y nunca llegó a confirmarse.	Comprobar los datos que constan en la TGSS a través de un IDC del período de liquidación o fichero de trabajadores y tramos.
R9662	NAF/ CAF-IPF erróneo	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Existen trabajadores en la liquidación con el dato CAF o IPF erróneos. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario.	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90, CXX o V03 o V90 cuando algún trabajador presentado en el fichero de bases contiene errores en las bases de datos de la TGSS en el CAF-IPF. Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario para solventar la incidencia. La liquidación se da de alta con el resto de trabajadores que estén correctos.
R9663	Solicitud de recuperación de bases no permitida por no existir presentación en el mes anterior a través del Sistema de Liquidación Directa	No se puede recuperar bases si en el mes anterior no existe presentación de la liquidación ordinaria (L00) a través Sistema de Liquidación Directa.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite el primer mes de transmisión a través del Sistema de Liquidación Directa
R9664	No se permite la recuperación de bases de períodos de liquidación del año anterior	El primer mes natural del año no se permite la recuperación de bases del mes anterior (correspondientes al año anterior)	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite el indicador para el primer mes de liquidación del año.
R9665	RLC de cuota no diferida a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota no diferida total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota no diferida a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas no diferidas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota no diferida total	Comprobar los cálculos accediendo al Servicio de Consulta de Cálculos o solicitar los cálculos de la liquidación a través del Fichero de Consulta de cálculos.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9666	RLC de cuota no exonerada a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota no exonerada total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota no exonerada a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas no exoneradas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota no exonerada total.	Comprobar los cálculos accediendo al Servicio de Consulta de Cálculos o solicitar los cálculos de la liquidación a través del Fichero de Consulta de cálculos.
R9667	RLC de cuota a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota total	Comprobar los cálculos accediendo al Servicio de Consulta de Cálculos o solicitar los cálculos de la liquidación a través del Fichero de Consulta de cálculos.
R9668	Se ha generado borrador	Se genera como respuesta a una solicitud de borrador on.line cuando la liquidación se pueda calcular en su totalidad (borrador total).	Respuesta a la solicitud a través del servicio on-line de borrador, cuando la liquidación se ha calculado en su totalidad y se ha emitido el borrador total.
R9669	Se ha generado borrador de la liquidación parcial	Se genera como respuesta a una solicitud de borrador on-line y por fichero, cuando se genere borrador parcial (solicitudes realizadas entre el primer y el segundo cierre y la liquidación no se pueda calcular en su totalidad).	Respuesta a la solicitud on.line y por ficheros de borrador producida entre el día primer y el segundo cierre, cuando la liquidación no se ha podido calcular en su totalidad (se ha generado el borrador parcial)
R9670	Liquidación no calculada	Se remitirá siempre que falten trabajadores por conciliar (ya sean todos los trabajadores de la liquidación o algunos)	Este mensaje aparece siempre que no se ha podido completar la liquidación por contener trabajadores no calculados. En este caso, no se remite el borrador de la RNT ni el DCL, salvo que se haya solicitado borrador a partir del día 24 a través del servicio on.line o por fichero (borrador parcial). Para su subsanación deberá analizar los errores detectados y proceder a enviar un nuevo fichero con los datos correctos.
R9683	La liquidación ha sido anulada por superar el número máximo de tramos permitidos.	El Sistema sólo contempla liquidaciones que contengan un máximo de 65.000 tramos.	Este error se puede producir en liquidaciones complementarias plurimensuales de Códigos de Cuenta de Cotización que tengan un gran volumen de trabajadores. En este caso, deberá dividir la liquidación complementaria del tal forma que en ningún caso alcance el límite de 65.000 tramos.
R9684	Solicitud de cálculo no admitida. La liquidación no ha sido presentada a través del Sistema de Liquidación Directa	Este error se produce cuando se envía un fichero de solicitud de cálculo de una liquidación que no fue presentada a través del SLD	Revisar en la aplicación de nóminas los datos de la liquidación a consultar.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9685	El período de liquidación podría estar prescrito. La TGSS podrá ejercer las acciones oportunas tendentes a verificar dicha circunstancia con los efectos que correspondan, en su caso.	Aviso al usuario para que compruebe si la liquidación reúne los requisitos para la interrupción de la prescripción.	Comprobar si la liquidación reúne los requisitos para la interrupción de la prescripción.
R9686	Se han encontrado varias liquidaciones presentadas en el periodo indicado. Seleccione la deseada a través del servicio on-line de consulta de cálculos. Recuerde que desde ese servicio es posible solicitar el resultado de la consulta mediante envío de fichero.	Se ha solicitado la consulta de cálculos mediante fichero CAL de una liquidación para cuya identificación (ccc, periodo, tipo,...) existen más de una en el sistema.	Acceder al servicio on-line para realizar la consulta. Podrá optar con recibir el resultado en diferido mediante el fichero de Consulta de Cálculos.
R9687	Número de liquidación mal formado	Número de liquidación mal formado	Comprobar en el servicio de consulta de cálculos el número de liquidación.
R9693	Diferencias en datos de empresa para los diferentes meses a liquidar (:1:) " donde :1 es el primer mes con diferencias	Este error se produce en las solicitudes de trabajadores y de liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar. Mismo error que el R9622 pero referido a solicitudes de trabajadores y tramos.	Comprobar los datos de empresa a través de un "Informe de Situación del CCC". En este caso hay que desdoblarse la solicitud de trabajadores y tramos en periodos que contengan las mismas condiciones en los datos: Unidad de Gestión, unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.
R9696	La liquidación ha sido anulada por no existir ningún trabajador con cálculo de cuotas. Podrá solicitar el resarcimiento del importe de la compensación de pago delegado a la entidad que gestiona la prestación.	Este error se produce en códigos de cuenta de cotización autorizados a la compensación de la IT diferida, cuando el CCC se queda sin trabajadores en alta y únicamente procede aplicar la compensación de IT diferida del mes anterior.	Solicitar el resarcimiento del importe de la compensación de pago delegado a la entidad que gestiona la prestación.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9704	La liquidación ha sido anulada por no existir ningún trabajador con cálculo de cuotas	Este error se genera en liquidaciones complementarias cuando únicamente queda conciliado un tramo con cero días cotizados (es decir, sin bases ni cuotas) a consecuencia del ajuste de días cotizados.	No procede generar esta liquidación. Revisar en la aplicación de nóminas la generación de esta liquidación. Se trata de una liquidación complementaria en la que sólo figura un trabajador con un único tramo de cero días cotizados en el que no hay que presentar ningún tipo de información (ni bases, ni compensación de pago delegado), y es el único trabajador de la liquidación.
R9758	Liquidación parcial confirmada automáticamente	Este error se genera en las liquidaciones parciales que se confirman automáticamente de envíos realizados a partir del segundo cierre (día 28, salvo febrero día 26)	La liquidación se ha confirmado parcialmente. Para modificar los datos, deberá rectificar la liquidación.
R9765	La liquidación contiene errores que impiden su confirmación	Este error se genera como respuesta a la solicitud de confirmación del usuario sobre liquidaciones que no tienen solicitado borrador parcial cuando no se puede confirmar la liquidación por no estar totalizados todos los trabajadores	Revisar los errores y proceder a corregirlos o, en su caso, a solicitar a partir del día 24 el borrador de la liquidación y posteriormente confirmar la liquidación parcial.
R9767	La liquidación contiene errores que impiden su confirmación de oficio	Este error se genera en los procesos de cierre de oficio (día 24 y día 28) sobre liquidaciones que no tiene solicitado borrador parcial cuando la liquidación no se puede confirmar por no estar totalizados todos los trabajadores	Revisar los errores y proceder a corregirlos o, en su caso, a solicitar a partir del día 24 el borrador de la liquidación y posteriormente confirmar la liquidación parcial.
R9800	Modo de pago relación contable no permitido para tipo de liquidación	Este error se produce en CCC con modo de pago "relación contable" si el tipo de liquidación es CXX "colegios concertados".	Revisar el tipo de liquidación informado en el fichero de bases, solicitud de borrador o confirmación. Las liquidaciones Cxx no pueden corresponder a CCC que tengan asociado modo de pago Relación Contable.
R9802	Modo de pago relación contable no permitido para tipo de liquidación, por lo que se ha anulado de oficio la liquidación inexistente.	Este error se produce si se ha presentado una liquidación Cxx (colegios concertados) y, una vez dada de alta, se modifica para el período de liquidación el modo de pago del CCC pasando de modo de pago "normal" a "relación contable".	Revisar el tipo de liquidación informado en el fichero de bases, solicitud de borrador o confirmación.
R9813	La liquidación no ha sido creada porque el período de liquidación contiene algún mes sin trabajadores en alta.	Este error se genera cuando se presenta una liquidación complementaria de período múltiple y en alguno de los meses incluidos en el período de liquidación no tiene trabajadores en alta.	Dividir la liquidación en períodos de liquidación consecutivos con trabajadores en alta.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9814	La liquidación ha sido anulada porque el período de liquidación contiene algún mes sin trabajadores en alta	Este error se genera cuando se presenta una liquidación complementaria de período múltiple y alguno de los meses incluidos en el período de liquidación se queda sin trabajadores en alta.	Este error se produce una vez dada de alta la liquidación, cuando algún período de liquidación se queda sin trabajadores en alta. Para corregir el error se deberá dividir la liquidación en períodos de liquidación consecutivos con trabajadores en alta.
R9997	El volumen del fichero es excesivo e impide que se pueda proporcionar toda la información	El fichero de respuesta tiene un volumen excesivo de errores que impiden que se pueda remitir toda la información.	Este error se puede producir como respuesta a ficheros de cualquier tipo (bases, borrador, confirmación, rectificación) que contengan un gran volumen de liquidaciones con errores (más de 1.500.000 de líneas de error) En este caso, deberá dividir las liquidaciones en diferentes envíos para evitar ficheros de respuesta muy voluminosos.
R9998	Petición procesada correctamente	Respuesta a los ficheros de Trabajadores y Tramos y Solicitud de cálculos cuando se han podido generar los ficheros correspondientes.	Se remitirán además, por cada Código de Cuenta de Cotización un fichero de trabajadores y tramos o un fichero de Cálculos, según corresponda.

4.4 Errores que impiden el tratamiento del nodo datos de liquidación/mes

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DEL NODO DATOS DE LIQUIDACIÓN/MES (En estos casos no se trata la información contenida dentro de este nodo)			
R9500	Mes liquidativo no comprendido en el periodo de liquidación	<p>Cuando el fichero procesado es un fichero de Bases y se ha enviado un mes liquidativo no incluido dentro de los meses que comprenden la liquidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Liquidaciones L00, C00, L91 y C91: si el mes liquidativo no está comprendido dentro del periodo de liquidación. ▪ Liquidaciones L02, C02, L13 y C13 si no corresponde cotización por ese mes liquidativo. 	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación y el nodo "mes liquidativo".</p> <p>En liquidaciones complementarias L02, C02, L13 y C13 comprobar a través del IDC si existen trabajadores con obligación de cotizar en ese mes.</p>

4.5 Errores a nivel de trabajador y/o tramo-dato

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)			
C2527	XXX obligatorio Campo	Este error se origina cuando se ha informado horas de tutoría y no se ha consignado el importe de la bonificación por tutoría o viceversa.	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas de tutoría. Comprobar que si viene cumplimentado el dato número de horas de tutoría necesariamente debe cumplimentarse el concepto 737 (bonificación tutorías) y viceversa.
C6225	Base XX fuera de rango.	Bases de conceptos opcionales con importe muy pequeño, que no da lugar a cálculo de cuotas.	Revisar en la aplicación de nóminas el importe del concepto económico indicado.
C9505 C9506 C9651	Peculiaridad PFFFF repetida PEC/FC PP-FFF Repetida	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario	Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social.
C9515	PEC/FC XX-XXX Incompatibles	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario.	Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social
		En liquidaciones complementarias L03 y L90 este error también se produce en el tramo en el que el trabajador se encontraba en situación de alta sin percibo de retribución o baja fuera de plazo (PEC 20). En este caso, no deberá presentarse fichero de bases por ese tramo.	Si se trata de la respuesta a una liquidación L03 o L90, y el trabajador figura con la Peculiaridad 20 (Alta sin percibo de retribución o baja fuera de plazo), no enviar el tramo en dicha situación ya que se trata de un tramo de bases fijas y no procede comunicar incremento de bases.
C9554	Concepto económico percepciones NO permitido	Este error se produce en liquidaciones complementarias del Colectivo de Artistas cuando NO procede presentar conceptos por percepciones íntegras y se presenta.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación del fichero de bases. Este error se produce en el Colectivo de artistas cuando se presenta una liquidación complementaria y se remite el concepto de percepciones íntegras sin que proceda. Este concepto no se admite cuando el tramo conste en alguna situación especial (IT, Maternidad/Paternidad, riesgo durante el embarazo, durante la lactancia, alta sin percibo de retribución). Para obtener más información sobre los datos a presentar para el caso concreto se recomienda solicitar un fichero de trabajadores y tramos.
C9599	XXXX Superior al máximo.	El dato consignado es superior al máximo. Ejemplo: el importe de las bases, el nº de horas trabajadas, nº de horas de formación teórica, nº de horas de tutoría, importe de la bonificación de tutorías.... es superior al máximo.	Si el error se debe al importe de la base máxima, revisar la base consignada, teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" apartado 6.2 "Repercusiones del ajuste de días cotizados en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases máximas" publicado en la web de la Seguridad Social. Respecto al error Horas TP superior al máximo, nº de horas de formación, importe de la bonificación de tutorías revisar el valor informado para el tramo

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)			
C9608	Falta indicador obligatorio de entrada	Este error se produce en el fichero de bases cuando se presenta una liquidación complementaria L03 o C03 y no viene informado el indicador 54 "Indicador motivo L03/C03" o cuando el valor informado es erróneo.	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción de liquidaciones L03 y C03. Es obligatorio consignar para cada tramo, la causa que origina el incremento de bases. Los valores que puede adoptar este campo están publicados en la tabla de indicadores del Manual de Instrucciones.
C9626	Base de CC inferior al mínimo. Base de AT y EP inferior al mínimo.	Este error se produce porque la base consignada es inferior a la base mínima.	Revisar la base consignada teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" apartado 6.1 "Repercusiones del ajuste de días cotizados en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases mínimas" publicado en la web de la Seguridad Social área Sistema de Liquidación Directa.
C9658	Inconsistencia entre Cod. Horas Comple. e importe	Este error se produce cuando vienen consignadas bases de horas complementarias pero no viene el número de horas complementarias realizadas o viceversa.	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas complementarias.
C9663	Compensación IT supera el importe máximo	<p>El importe de la compensación de IT excede del importe máximo calculado por el Sistema.</p> <p>Para calcular este importe máximo, el Sistema tiene establecidos unos controles que validan la coherencia entre las bases consignadas para el tramo y el importe de la compensación de IT.</p> <p>En algunos supuestos el error se produce porque esta coherencia se rompe cuando la base de cotización no se ha calculado correctamente en función de los días cotizados conforme a las especificaciones dadas en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual".</p> <p>En estos casos la diferencia se debe a la forma de aplicar el cálculo. A efectos de evitar errores de este tipo, el cálculo de la compensación de IT deberá realizarse conforme al siguiente criterio: sobre la base diaria de cotización (calculada a céntimos de euro), se aplica el porcentaje que corresponda (calculada a céntimos de euro). Este importe se multiplica por el número de días naturales que corresponda</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas el cálculo de la base de cotización, teniendo en cuenta el número de días cotizados para el tramo. Ver el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" publicado en la web de la Seguridad Social</p> <p>Revisar en la aplicación de nóminas la fórmula para el cálculo de la compensación.</p>

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)			
C9704	Se debe cumplimentar el importe de las percepciones	Este error se produce en liquidaciones complementarias del Colectivo Especial de Artistas cuando es obligatorio presentar percepciones íntegras y no se presentan.	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la generación del fichero de bases. Este error se produce en el Colectivo de artistas cuando se presenta una liquidación complementaria y no se remite el concepto de percepciones íntegras. Es necesario presentar el concepto de percepciones íntegras (concepto 300) salvo que el tramo esté en alguna situación especial (IT, Maternidad/Paternidad, riesgo durante el embarazo, durante la lactancia, alta sin percibo de retribución).</p> <p>Para obtener más información sobre los datos que se deben de presentar para el caso concreto se recomienda solicitar un fichero de trabajadores y tramos</p>
C9738	Incompatibilidad de situación del trabajador con exoneración.	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario.	Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social
C9746	Base de horas complementarias debe ser menor a base de contingencias comunes	Se ha consignado un importe mayor en la base de "horas complementarias" que en la base de contingencias comunes. El importe de las retribuciones percibidas por horas complementarias computa a efectos de las bases de cotización a la Seguridad Social.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las bases de cotización.
C9751	Se debe cumplimentar alguna base de las opcionales	Este error se produce en liquidaciones complementarias del tipo L03, L90 o Cxx, cuando no se cumplimenta ningún concepto de base	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias. En liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx todos los conceptos de bases son opcionales, pero es obligatorio consignar al menos una (contingencias comunes, AT y EP, Horas extraordinarias)
C9811	No procede Liquidación Trabaj. Con causa DIBA:1:	No se admiten liquidaciones complementarias L03 y L90 para trabajadores con causa DIBA 001 (Tiempos parciales concentrados), y 901 (Trabajadores jubilados parciales con tiempo parcial concentrado).	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de estos tipos de liquidación en trabajadores a tiempo parcial concentrado.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)			
R9623	Tramo no incluido en la liquidación por no remitir datos obligatorios	<p>Se produce como respuesta a un fichero de Bases de liquidaciones complementarias (L03, L90 y Cxx, V03 y V90) una vez dada de alta la liquidación cuando se presenta un tramo y le faltan datos obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío falta un dato obligatorio, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad. ○ Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por no remitir datos obligatorios. 	<p>Este error se produce con frecuencia en liquidaciones L03, y V03 para las que es obligatorio enviar en cada tramo el indicador 54 "Motivo de presentación de L03/V03", así como en trabajadores con cotización a tiempo parcial, en las que es obligatorio informar el nº de horas trabajadas.</p>
R9582	Datos solicitados obligatorios no informados	<p>Este error se produce a nivel de tramo/dato.</p> <p>Se produce como respuesta a un fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación o rectificación, cuando no se presenta algún dato que sea obligatorio para el tramo.</p>	<p>Enviar un nuevo fichero de bases con los datos correctos. Para consultar la situación del trabajador, deberá solicitar el IDC.</p> <p>Para comprobar los datos que proceden comunicar en función de la situación del trabajador, ver el documento publicado en la web de la Seguridad Social relativo a "Datos a remitir para la cotización en función de las condiciones del trabajador, en liquidaciones ordinarias L00". Para liquidaciones complementarias consultar documentación publicada en la en la web de la Seguridad Social</p>
R9619	Sólo consideradas las bases calculadas por la TGSS	<p>Este error se produce en trabajadores con bases de cotización que puedan ser calculadas por el Sistema cuando el usuario presenta todos los tramos correctos en cuanto a estructura y datos pero el valor de los datos opcionales presentados no superan validaciones. El trabajador queda calculado con las bases fijas</p>	<p>Revisar el valor informado en el campo opcional. Este error se produce cuando en un TRL 087 (CCC de formación y aprendizaje) se han informado nº de horas por formación superior a las máximas admitidas.</p> <p>En ese caso, no se calcula la bonificación por formación teórica pero se calculan las bases del trabajador. El trabajador quedaría calculado.</p>
R9632	Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador	<p>Este error se produce a nivel de trabajador.</p> <p>Este error se produce como respuesta a un fichero de bases en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando el trabajador no figura en el fichero de bases y no se puede calcular (no está presentado con anterioridad o no se trata de un trabajador de bases que puedan ser calculadas por el Sistema). ▪ Cuando, habiendo presentado datos para el trabajador éstos no superan las validaciones. 	<p>Este error informa que el trabajador no ha podido ser calculado, ya sea porque la información presentada sea incorrecta (en cuyo caso se borrarán los datos presentados con anterioridad, si procede) o, porque el trabajador no ha sido presentado en el fichero de bases y se requieren datos para su cálculo.</p> <p>Revisar los datos que constan para el trabajador y deberá proceder al envío de los datos correctos.</p>

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)			
R9635	Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador. Se rectifican los tramos a situación original de afiliación	Este error para el Colectivo Especial de Artistas sustituye al R9632 previsto para el resto de regímenes cuando se han dividido los tramos y los datos presentados no han superado las validaciones. Se produce a nivel de trabajador.	Este error informa que el trabajador no ha podido ser calculado, ya sea porque la información presentada sea incorrecta (en cuyo caso se borrarán los datos presentados con anterioridad, si procede) o, porque el trabajador no ha sido presentado en el fichero de bases y se requieren datos para su cálculo. Revisar los datos que constan para el trabajador y deberá proceder al envío de los datos correctos
R9699	Se ha procedido a recalcular los días cotizados. Puede que con las nuevas condiciones algún tramo no haya superado las validaciones.	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90, C00, C02, C03, C13, C90 ó C91, V03 y V90 cuando se ha modificado el indicador mensual y, en consecuencia, se ha procedido a recalcular los días cotizados.	Para este tipo de liquidaciones complementarias L03, L90, C00, C02, C03, C13, C90 ó C91, V03 y V90 el Sistema ha accedido nuevamente a afiliación y se ha procedido a recalcular los días cotizados de todos los tramos. Revisad si ha habido cambios en afiliación, los días cotizados calculados por la aplicación de nóminas.



4.6 Datos no tratados

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
DATOS NO TRATADOS			
R9501	Trabajador inexistente en afiliación para ese CCC	Este error se produce a nivel de Trabajador: El trabajador no está dado de alta en el CCC para el período de liquidación.	Deberá solicitar en Afiliación el informe "Vida Laboral del CCC" o un "Informe de datos de cotización/Período de liquidación/CCC"
R9502	Dato proporcionado no requerido o erróneo	Este error se produce a nivel de Tramo: El dato comunicado es erróneo o no procede en función de la situación del trabajador.	Revisar la situación del trabajador en afiliación a través del IDC, y comprobar que los datos comunicados son los que corresponden en función de la situación del trabajador. Ver documento publicado en la web de la Seguridad Social "Datos a remitir para la cotización en función de las condiciones del trabajador en liquidaciones ordinarias L00". Para liquidaciones complementarias consultar documentación publicada en la en la web de la Seguridad Social
R9503	Tramo inexistente en afiliación para ese trabajador	Este error se produce a nivel de Tramo: Se ha comunicado un tramo que no corresponde con los tramos que figuran en afiliación para el trabajador.	Solicitar el IDC del trabajador.
R9554	No existe en la liquidación el tramo a eliminar	Este error se produce a nivel de Tramo: Este error se produce en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX cuando se intenta borrar un tramo de la liquidación ya presentada que no se encuentra en la liquidación.	Consultar en el servicio de "Consulta de Cálculos" la liquidación L90, L03 o CXX presentada y comprobar los tramos que se han presentado para ese trabajador.
R9555	Tramo eliminado por diferencias con afiliación	Este error se produce a nivel de Tramo: Se produce en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX cuando el tramo que figuraba en la liquidación ha sufrido modificaciones en afiliación. Se procede a eliminar el tramo de la liquidación.	Consultar los datos del trabajador mediante un IDC.
R9556	El tramo ya ha sido incluido en otra liquidación.	Se genera a nivel de tramo: Este error se produce en las liquidaciones L91, L02FP y L13 FP cuando comprueba que el tramo presentado en el fichero de bases ya ha sido incluido en otra liquidación. L91: si está incluido en la L00 o L91 anterior. L02FP: Si está incluido en otra L02. L13 FP: si está incluido en otra L13.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias fuera de plazo. Las Liquidaciones fuera de plazo L91, L02 y L13 sólo proceden para altas/situaciones adicionales de salarios de tramitación/vacaciones no disfrutadas y retribuidas, comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de presentación de la liquidación correspondiente. Para más información sobre confección de liquidaciones complementarias ver la documentación publicada en la web de la Seguridad Social.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
DATOS NO TRATADOS			
R9557	El tramo no ha sido incluido en otra liquidación	<p>Se genera a nivel de tramo:</p> <p>Este error se produce en las L90, como respuesta a un fichero de bases, si el trabajador/tramo no está incluido en una L00 o L91 y el período de liquidación es posterior a la obligación de cotizar en el Sistema de Liquidación Directa.</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la generación de las liquidaciones L90. Sólo se pueden incluir en una liquidación L90 trabajadores que ya han sido previamente cotizados en una liquidación L00 o, en una L91, en su caso. Para más información sobre confección de liquidaciones complementarias ver documentación publicada en la web de la Seguridad Social.</p> <p>La excepción, los períodos de liquidación anteriores a la obligación al Sistema de Liquidación Directa que se pueden presentar trabajadores no incluidos en la L00 presentada por el Sistema RED.</p>
R9558	Tramos de IT diferida permitidos sólo para liquidaciones L00 y L03, C03 y C00 presentadas en plazo reglamentario de ingreso	<p>Error a nivel de tramo:</p> <p>Los tramos de compensación de IT diferida sólo proceden en liquidaciones presentadas en plazo (L00, L03 y C03 y C00).</p> <p>En liquidaciones fuera de plazo no se permite compensación de IT.</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida. Sólo se aceptan en liquidaciones presentadas en plazo.</p>
R9560	Fecha hasta del tramo excede situación de alta, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones.	<p>Este error se genera cuando la fecha hasta del tramo es superior a la fecha hasta del tramo de afiliación.</p> <p>Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.</p>	<p>Solicitar un IDC del trabajador para comprobar los tramos de alta. Cuando dentro de un mismo tramo varíen las retribuciones por actuación, se deberá dividir el tramo procedente de afiliación en períodos en los que las retribuciones percibidas por el trabajador sean idénticas teniendo en cuenta que los tramos creados por el usuario deben de comprender la totalidad del tramo de afiliación.</p> <p>Para más información sobre la partición de tramos en este Colectivo consultar el documento publicado en el apartado Manuales de Usuario del Sistema de Liquidación Directa.</p>
R9561	El tramo se solapa con el anterior, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones	<p>Este error se genera cuando al partir tramos para comunicar percepciones se solapa algún día con otro tramo anterior.</p> <p>Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la reconfiguración de tramos en el Colectivo Especial de Artistas.</p> <p>Los tramos creados por el usuario deben de comprender la totalidad del tramo de afiliación, sin que puedan solaparse días.</p> <p>Para más información sobre la partición de tramos en este Colectivo consultar el documento publicado en el apartado Manuales de Usuario del Sistema de Liquidación Directa.</p>
R9565	No se ha tenido en cuenta el indicador mensual por diferencias en los datos de afiliación	<p>No se ha tratado el indicador 51 por existir cambios en los datos del trabajador que impiden su tratamiento.</p>	<p>Para su resolución deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario</p>

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
DATOS NO TRATADOS			
R9594	Tramo no incluido porque los datos presentados son incorrectos.	<p>Error a nivel de tramo:</p> <p>Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90, CXX, V03 y V90 cuando no se ha podido incluir un tramo en la liquidación. Se produce :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío resulta erróneo, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad. ○ Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por contener datos erróneos. 	Solicitar un IDC del trabajador y enviar el fichero de bases con los datos correctos.
R9595	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por no disponer de datos obligatorios en el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT	Para Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a IT diferida: Este error sólo se produce en L03 y C03 en plazo, si no viene información en el tramo en el que corresponde la cotización por la situación de IT (Peculiaridad de IT diferida mes actual)	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida en liquidaciones complementarias. No se puede aplicar una compensación de IT diferida de un mes, si no existe incremento de base (cotización), por ese mismo mes.
R9599	Los tramos no cubren en su totalidad la situación de alta	<p>Colectivo Especial de Artistas: Se produce cuando la nueva distribución de tramos para percepciones íntegras no comprende todo el tramo de alta.</p> <p>Este error sólo se produce en las liquidaciones L00, L02, L13 y L91.</p> <p>Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.</p>	<p>Solicitar un IDC del trabajador para comprobar los tramos de alta.</p> <p>Revisar en la aplicación de nóminas la reconfiguración de tramos en el Colectivo Especial de Artistas.</p> <p>Los tramos creados por el usuario deben de comprender la totalidad del tramo de afiliación</p>
R9600	La reconfiguración de tramos presentada no es correcta	Colectivo Especial de Artistas: Este error se produce a nivel de tramo siempre que por un error anterior no se admite la nueva reconfiguración de tramos.	<p>Solicitar un IDC del trabajador para comprobar los tramos de alta.</p> <p>Revisar en la aplicación de nóminas la reconfiguración de tramos en el Colectivo Especial de Artistas.</p>
R9601	Para la solicitud de trabajadores y tramos de liquidaciones con obligación de cotizar no se permite introducir ningún trabajador.	La solicitud de trabajadores y tramos para uno o varios NAF concretos sólo se permite para tipos de liquidación complementarias: L03, L90, Cxx, V03 y V90.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación del fichero STT.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
DATOS NO TRATADOS			
R9644	La situación de alta no permite la rectificación de tramos de artistas	Colectivo Especial de Artistas: Este error se produce cuando se intentan partir tramos de alta en los que el trabajador no ha prestado servicios por encontrarse en alguna situación especial y por tanto no hay que comunicar percepciones íntegras (tramos en situación de Alta sin percibo de retribución, maternidad/paternidad a tiempo completo, IT, ERE a tiempo completo)	Solicitar un IDC del trabajador para comprobar los tramos de alta y las peculiaridades de cotización de cada tramo. Revisar en la aplicación de nóminas la reconfiguración de tramos en el Colectivo Especial de Artistas. Para más información sobre la partición de tramos en este Colectivo consultar el documento publicado en el apartado Manuales de Usuario del Sistema de Liquidación Directa.
R9652	Fecha desde del tramo excede situación de alta, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones	Colectivo Especial de Artistas: Este error se genera cuando la fecha desde del tramo es inferior a la desde del tramo de afiliación. Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.	Solicitar un IDC del trabajador para comprobar los tramos de alta. Revisar en la aplicación de nóminas la reconfiguración de tramos en el Colectivo Especial de Artistas.
R9654	Fecha hasta menor que fecha desde, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones	Colectivo Especial de Artistas: Este error se produce cuando en el tramo, la fecha hasta informada es inferior a la fecha desde.	Revisar en la aplicación de nóminas la reconfiguración de tramos en el Colectivo Especial de Artistas.
R9655	Trabajador sin CAF/IPF en afiliación	El trabajador no tiene anotado el CAF o el IPF en la base de datos de afiliación.	Se debe poner en contacto con la Administración de la Seguridad Social para verificar los datos que constan para el trabajador en la base de datos.
R9682	No existe información para ese trabajador	Se produce como respuesta a una solicitud de borrador (o de rectificación/confirmación), cuando no se ha podido calcular al trabajador.	Se debe enviar un fichero de bases con los datos del trabajador solicitados
R9720	Trabajador repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese NAF.	Se informará a nivel de trabajador en el primer NAF repetido. El trabajador se encuentra repetido para el mismo CCC y mes liquidativo.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el trabajador dentro del mismo mes liquidativo.
R9736	Liquidación repetida en el fichero. Únicamente se trata la información contenida en la primera liquidación recibida repetida en este fichero.	Este error se genera cuando el usuario repite la misma liquidación en el mismo fichero.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de la liquidación. Ver Boletín de Noticias RED 3/2019
R9741	Tramo repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese tramo.	El tramo se encuentra repetido para el mismo CCC y NAF. Se informará a nivel de tramo en el primer tramo repetido.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el tramo dentro del mismo mes liquidativo.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
DATOS NO TRATADOS			
R9760	Dato repetido en el tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato.	El dato se encuentra repetido en el mismo tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir un dato dentro del mismo tramo.
R9791	Tramo inexistente en Afiliación o presentado en otra liquidación	Tramo presente en fichero de bases no considerado para liquidación L02, L13 o L91 fuera de plazo por no existir el tramo en el FGA o por estar ya incluido en una liquidación L02, L92, L13, L93 o L91 anterior.	Comprobar si el tramo está incluido en una liquidación anterior del tipo L02, L92, L13, L93 o L91. En caso contrario, consultar si el trabajador no consta en alta para el CCC y período de liquidación.
R9799	Trabajador inexistente en Afiliación o presentado en otra liquidación	Trabajador presente en fichero de bases no considerado para liquidación L02, L13 o L91 fuera de plazo por no existir en el FGA el NAF para ese CCC /Período Liquidación o por estar ya incluido en una liquidación L02, L92, L13, L93 o L91 anterior	Comprobar si el trabajador está incluido en una liquidación anterior del tipo L02, L92, L13, L93 o L91. En caso contrario, consultar si el trabajador no consta en alta para el CCC y período de liquidación.

5 Mensajes de Avisos del Fichero de Respuesta asociados al Fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación, rectificación.

En el fichero de Respuestas no existe un nodo específico de “Avisos”. Estos mensajes de Avisos (no son propiamente errores) se comunican en el nodo “Errores” del fichero de Respuesta y se identifican con el código A (Aviso).

5.1 Avisos a nivel de liquidación

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
AVISOS A NIVEL DE LIQUIDACIÓN			
A9993	El envío se ha realizado en el entorno de prácticas. Todas las actuaciones realizadas en este envío carecen de validez	El envío se ha realizado en el entorno de prácticas	Si es un autorizado que deba de remitir en real, desactive en la configuración de SILTRA el modo “entorno prácticas”.
A9996	Fichero procesado parcialmente. Pendiente respuesta a xxxx liquidaciones de las zzzz del envío	Este aviso se genera cuando se responde parcialmente a un envío. Cuando en un envío existan liquidaciones que por algún motivo no se hayan podido procesar, se remitirán respuestas parciales de las liquidaciones que sí se hayan procesado, y en el fichero se informarán de las liquidaciones que quedan pendiente. XXXX: Liquidaciones pendientes de procesar ZZZZ: Liquidaciones remitidas en el envío	Esperar a recibir la respuesta a las liquidaciones pendientes de procesar. No realizar nuevos envíos de las liquidaciones pendientes hasta recibir la respuesta, ya que los nuevos envíos se quedan en espera hasta que finalice el procesamiento del envío anterior.
A9514	Faltan datos bancarios para tramitar saldo acreedor. Liquidación confirmada de oficio	Este aviso se genera en las confirmaciones de oficio, cuando la liquidación confirmada resulta acreedora y no se disponen de datos bancarios para tramitar el saldo acreedor.	Deberá comunicar en el Servicio de Comunicación de Datos bancarios cuenta para tramitar el saldo acreedor. Si la comunicación se realiza antes de la finalización del mes (hasta las 23.59 del último día natural del mes), el saldo acreedor confirmado se tramitará a través de la cuenta indicada.
A9515	Faltan datos bancarios para trámite de saldo acreedor, pero se confirma la liquidación	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de confirmación. La liquidación ha resultado acreedora pero el Código de Cuenta de Cotización no tiene asignado cuenta bancaria para tramitar el saldo. La liquidación queda confirmada.	Comunicar en el Servicio de Comunicación de Datos bancarios cuenta para tramitar el saldo acreedor. Si la comunicación se realiza antes de la finalización del mes (hasta las 23.59 del último día natural del mes), el saldo acreedor confirmado se tramitará a través de la cuenta indicada.
A9523	Fin de plazo de Cargo en Cuenta, se tramita pago electrónico de oficio.	El Código de Cuenta de Cotización tiene asignado modalidad de pago “cargo en cuenta” pero la confirmación se produce una vez cerrado el plazo para tramitar esa modalidad de pago. La liquidación queda confirmada y se tramita con modalidad de pago “pago electrónico”.	Para esa liquidación ya no es posible la tramitación por Cargo en Cuenta. En meses sucesivos recordar enviar el fichero de solicitud de confirmación hasta el día 22 de cada mes.

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
AVISOS A NIVEL DE LIQUIDACIÓN			
A9543	Existe obligación de presentar en este periodo Liquidación L02.	Se produce cuando se actúa sobre la liquidación L00 y se detecta la obligación de presentar una liquidación L02 en plazo y no se ha presentado.	Deberá presentar en ese mes la liquidación L02 correspondiente. Nota: Si la liquidación L02 se ha presentado en el mismo fichero de bases que la L00, el Sistema no detecta que está presentada y genera este aviso.
A9544	Existe obligación de presentar en este periodo Liquidación L13 del mes XX, XX, XX	Se produce cuando se actúa sobre la liquidación L00 y se detecta la obligación de presentar una liquidación L13 en plazo del mes indicado y no se ha presentado.	Deberá presentar en ese mes la liquidación L13 correspondiente. Nota: Si la liquidación L13 se ha presentado en el mismo fichero de bases que la L00, el Sistema no detecta que está presentada y genera este aviso
A9706	A petición expresa del usuario no se remite borrador de la Relación Nominal de Trabajadores	Este aviso informativo se genera cuando el usuario ha indicado en el fichero de bases o en la solicitud de borrador, confirmación o rectificación de la liquidación, la opción de no recibir el borrador de la RNT.	Si con posterioridad desea recibir el borrador de la RNT deberá solicitar el borrador de la liquidación, a través del servicio creado a tal efecto o mediante el envío de un fichero cumplimentando el valor S en el nodo "SolicitudRecepciónRNT"
A9707	A petición expresa del usuario no se remite la Relación Nominal de Trabajadores	Este aviso informativo se genera cuando el usuario ha indicado en el fichero de bases o en la solicitud de borrador, confirmación o rectificación de la liquidación, la opción de no recibir la Relación Nominal de Trabajadores definitiva.	Si con posterioridad desea obtener la RNT definitiva deberá acceder al servicio on-line de "Solicitud de Obtención de RNT definitivos".
A9708	No se remite borrador de la Relación Nominal de Trabajadores por no haber solicitado expresamente su envío	Este aviso se genera cuando el usuario no ha consignado en el fichero de bases, fichero de solicitud de borrador o fichero de confirmación el nodo opcional "SolicitudRecepcionRNT". Por defecto el Sistema no remite los borradores de los RNT.	Si con posterioridad desea recibir el borrador de la RNT deberá solicitar el borrador de la liquidación, a través del servicio creado a tal efecto o mediante el envío de un fichero cumplimentando el valor S en el nodo "SolicitudRecepciónRNT".
A9742	Confirmado de Oficio	Liquidación confirmada de oficio	La liquidación se ha confirmado de oficio.
A9761	Liquidación confirmada	La liquidación ha sido confirmada a instancia del usuario	La liquidación se ha confirmado previa solicitud del usuario.
A9762	La liquidación ha sufrido modificaciones. Se remite un nuevo Documento de Cálculo de la Liquidación para su posterior confirmación	Este error se genera hasta la fecha del segundo cierre (día 28 con carácter general, 26 para el mes de febrero o la que se determine en su caso) en los procesos de confirmación (ya sea a solicitud del usuario o en el primer cierre de oficio) cuando se intenta confirmar la liquidación y ésta ha sufrido alguna modificación que no impide que todos los trabajadores queden calculados. En ese caso, se remite un nuevo Documento de Cálculo de la Liquidación para conocimiento del usuario, a efectos de que solicite su confirmación o ésta se produzca en el próximo cierre de oficio.	En este caso la liquidación NO se ha confirmado porque ha habido cambios en los datos de algún trabajador pero no impide que se hayan conciliado todos los trabajadores. Los cambios no implican que tenga que variar el cálculo de la liquidación. Para consultar los datos con los que se ha calculado la liquidación puede solicitar el fichero de consulta de cálculos, o realizar la consulta mediante el servicio de "consulta de cálculos".

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
AVISOS A NIVEL DE LIQUIDACIÓN			
A9763	Liquidación confirmada automáticamente	<p>Este mensaje se genera a partir del segundo cierre de oficio (día 28 con carácter general, 26 para el mes de febrero o la que se determine en su caso) en los procesos de envíos de ficheros de bases, solicitud de rectificación, solicitud de confirmación, así como envío de fichero de solicitud de borrador cuando se han podido calcular todos los trabajadores de la liquidación. En este caso, si todos los trabajadores están calculados el Sistema confirma automáticamente la liquidación</p> <p>También se genera esta mensaje como respuesta a las solicitudes de borrador realizadas a partir del segundo cierre del mes cuando existen trabajadores sin calcular (confirmación de liquidación parcial)</p>	<p>La liquidación se ha confirmado automáticamente como respuesta a un fichero de bases, solicitud de borrador, solicitud de confirmación o rectificación, cuando se ha podido calcular algún trabajador de la liquidación. Estas confirmaciones automáticas se producen con envíos realizados a partir del día 28 (salvo febrero, día 26).</p>
A9766	La liquidación ha sufrido modificaciones que hacen posible el cálculo en su totalidad. Se remite el documento de cálculo de la liquidación para su posterior confirmación	<p>Este mensaje se genera en los procesos de confirmación realizados antes del segundo cierre de oficio (día 28 con carácter general, 26 para el mes de febrero o la que se determine en su caso) cuando la liquidación contenía trabajadores sin calcular y existen cambios en afiliación que permiten su cálculo completo (ejemplo baja en afiliación de un trabajador inicialmente no conciliado).</p> <p>En ese caso, se remite el Documento de Cálculo de la Liquidación para conocimiento del usuario, a efectos de que solicite su confirmación o ésta se produzca en el próximo cierre de oficio.</p>	<p>Este aviso se genera en el primer cierre de oficio (día 24, salvo diciembre día 22), cuando existen modificaciones en los datos de empresa/trabajadores que permiten que la liquidación quede calculada en su totalidad. En este caso, la liquidación no se confirma de oficio, sino que se remite el DCL para conocimiento del usuario y su posterior confirmación, a instancia del usuario, o en el cierre de oficio del día 28 (día 26 en febrero).</p>
A9768	Liquidación confirmada de oficio. La liquidación ha sufrido modificaciones que hacen posible el cálculo en su totalidad	<p>Este mensaje se genera como respuesta a los procesos de confirmación del cierre de oficio del día 28 de liquidaciones con solicitud de borrador parcial cuando la liquidación ha sufrido modificaciones que permiten que todos los trabajadores queden calculados pero no se ha modificado el importe del Documento de Cálculo de la Liquidación (ejemplo: solicitud de borrador parcial con un trabajador no calculado que previamente a la confirmación se comunica la baja en afiliación con efectos retroactivos y desaparece de la liquidación).</p>	<p>Este error se genera en los cierres de oficio del día 28 (febrero 26) cuando una liquidación inicialmente parcial (sin todos los trabajadores calculados) se puede calcular en su totalidad, sin que cambie el importe de la liquidación, por desaparecer de la liquidación los trabajadores inicialmente no conciliados (baja con efectos retroactivos de estos trabajadores).</p>
AA9769	Liquidación parcial confirmada	<p>Se genera como respuesta a una solicitud de confirmación del usuario de un borrador parcial.</p>	<p>La liquidación ha quedado confirmada con trabajadores sin conciliar.</p>

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
AVISOS A NIVEL DE LIQUIDACIÓN			
A9770	Liquidación confirmada de oficio. La liquidación ha sufrido modificaciones. Se remite un nuevo documento de cálculo de la liquidación para su conocimiento.	Se genera como respuesta en el cierre de oficio del día 28 a las liquidaciones calculadas en su totalidad, o con borrador parcial solicitado, cuando ésta ha sufrido modificaciones con respecto al cálculo anterior.	Este aviso se genera a efectos informativos cuando la liquidación se ha confirmado automáticamente pero hay diferencias con respecto al DCL enviado anteriormente.
A9771	Liquidación parcial confirmada de oficio. La liquidación ha sufrido modificaciones. Se remite un nuevo documento de cálculo de la liquidación para su conocimiento.	Se remite como respuesta en el cierre de oficio del día 28 a las liquidaciones con solicitud de borrador parcial cuando ésta ha sufrido modificaciones con respecto al cálculo anterior.	Este aviso se genera a efectos informativos cuando la liquidación se ha confirmado automáticamente pero hay diferencias con respecto al DCL parcial enviado anteriormente.
A9772	Liquidación parcial confirmada de oficio	Se genera como respuesta al proceso de cierre del día 28 cuando se confirma una liquidación parcial	La liquidación ha quedado confirmada con trabajadores sin conciliar.
A9773	Liquidación confirmada. La liquidación ha sufrido modificaciones que hacen posible el cálculo en su totalidad	Este mensaje se genera como respuesta a las solicitudes de confirmación por parte del usuario de una liquidación parcial cuando la liquidación ha sufrido modificaciones que permiten que todos los trabajadores queden calculados pero no se ha modificado el importe del Documento de Cálculo de la Liquidación (ejemplo: solicitud de borrador parcial con un trabajador no calculado que previamente a la confirmación se comunica la baja en afiliación con efectos retroactivos y desaparece de la liquidación).	Este error se genera como respuesta a la solicitud de confirmación cuando una liquidación inicialmente parcial (sin todos los trabajadores calculados) se puede calcular en su totalidad, sin que cambie el importe de la liquidación, por desaparecer de la liquidación los trabajadores inicialmente no conciliados (baja con efectos retroactivos de estos trabajadores). Es el mismo error que el A9768, sólo que éste está referido a las confirmaciones de oficio del día 28, en tanto que el A9773 se obtiene cuando la confirmación se realiza a instancia del usuario.

5.2 Avisos a nivel de trabajador

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
AVISOS A NIVEL DE TRABAJADOR			
A9580	El trabajador eliminado de la liquidación por diferencias con Afiliación podría ser objeto de tratamiento	Este error se produce cuando un trabajador incluido en una L02 tanto en plazo como fuera de plazo se elimina de la misma por no estar en el fichero de Situación Adicional de Alta por salarios	Deberá solicitar un IDC del trabajador para comprobar si procede incluir al trabajador en una liquidación ordinaria L00 o L91 o en una L02 de otro período.

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
AVISOS A NIVEL DE TRABAJADOR			
	en otro tipo de liquidación	de tramitación para el período.	
A9705	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por haber eliminado el usuario el correspondiente tramo de IT mes actual	Este error se produce en Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a la compensación diferida de la IT en liquidaciones complementarias L03 o C03 en plazo, si el usuario elimina (borra) el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT (tramo correspondiente a la Peculiaridad de IT diferida mes actual).	Comprobar la construcción de los tramos de situación de IT diferida en la aplicación de nóminas. No se admiten tramos de compensación de IT diferida si no se presenta en la liquidación el mismo tramo con el incremento de bases que origina el incremento de la prestación. Es necesario por tanto remitir el tramo correspondiente a la peculiaridad IT diferida mes actual.

6 Códigos de respuesta específicos para el fichero de Solicitud de Consulta de Cálculos.

6.1 Mensajes de aviso

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A9753	Origen de la liquidación: xxxxxxxxxxxxxxxxx
A9474	Motivos técnicos impiden que a la fecha del cálculo de la liquidación se hayan tenido en cuenta determinadas peculiaridades.
A9475	Motivos técnicos impiden que a la fecha de cálculo de este tramo se hayan tenido en cuenta determinadas peculiaridades.
A9477	El tramo no dispone de cálculos
A9478	No procede realizar cálculos para ese tramo (se produce en tramos de 0 días cotizados)

7 Códigos de respuesta específicos para el fichero de Comunicación de Datos Bancarios

7.1 Mensajes de error

MENSAJES DE ERROR			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
R9774	Tipo de acción incorrecta. Movimiento rechazado.	Este error se origina cuando el tipo de acción informado en el fichero de Comunicación de Datos Bancarios (DBA) no es ni 1 (Alta/Modificación) ni 2 (Eliminación).	Revisar en la aplicación que genera el fichero DBA los valores permitidos. Para ver los valores permitidos ver tabla "Tipo de Acción" publicada en el Manual de Especificaciones Técnicas.
R9775	Tipo de movimiento incorrecto. Movimiento rechazado	Este error se origina cuando el tipo de movimiento informado en el fichero de Comunicación de Datos Bancarios (DBA) no es ni 'C' (cargo en cuenta) ni 'S' (Saldo acreedor) ni 'A' (Ambas).	Revisar en la aplicación que genera el fichero DBA los valores permitidos. Para ver los valores permitidos ver tabla "Tipos de Movimientos" publicada en el Manual de Especificaciones Técnicas.
R9776	Con tipo de acción 1 es obligatorio informar datos bancarios. Movimiento rechazado.	Este error se origina cuando el tipo de acción es 1 (Alta/modificación y no se están informando datos bancarios) en el fichero de Comunicación de Datos Bancarios (DBA).	Revisar en la aplicación que genera el fichero DBA la construcción del fichero. Con tipo de acción 1 "alta/modificación" es necesario comunicar datos bancarios
R9777	Se ha producido el error :1: al tratar los datos bancarios. Movimiento rechazado.	<p>Cuando el usuario comunique en el fichero de Comunicación de Datos bancarios el tipo de movimiento A (Ambas), donde :1 podrá adoptar el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cuenta bancaria errónea para cargo en cuenta o Cuenta bancaria errónea para saldo acreedor o No existen datos bancarios de cargo en cuenta anteriores para eliminar o Entidad Financiera no válida a efectos de cargo en cuenta o Entidad financiera no válida a efectos de saldo acreedor o NIF erróneo 	<p>Este error se produce cuando el tipo de movimiento es A (ambos, es decir, cargo en cuenta y saldo acreedor) y acción 1 (alta/modificación) y los datos comunicados para la cuenta bancaria no son correctos. Revisar la cuenta informada.</p> <p>En el caso de que la acción sea "eliminar datos bancarios existentes" (acción 2) el error se produce porque no existen datos de cargo en cuenta para eliminar.</p>
R9778	Se ha producido el error :1: al tratar los datos bancarios de cargo en cuenta. Movimiento rechazado.	<p>Cuando el usuario comunique en el fichero de Comunicación de Datos bancarios el tipo de movimiento C y exista algún error en el nodo "Datos bancarios" donde :1 podrá adoptar el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cuenta bancaria errónea para cargo en cuenta o No existen datos bancarios de cargo en cuenta anteriores para eliminar o Entidad Financiera no válida a efectos de cargo en cuenta o NIF erróneo 	<p>Los datos comunicados para la cuenta bancaria no son correctos. Revisar la cuenta informada.</p> <p>En el caso de que la acción sea "eliminar datos bancarios existentes" (acción 2) el error se produce porque no existen datos de cargo en cuenta para eliminar.</p> <p>Mismo error que el R9777 pero cuando el tipo de movimiento es "C" (cargo en cuenta).</p>

MENSAJES DE ERROR			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
R9779	Se ha producido el error:1: al tratar los datos bancarios de saldo acreedor. Movimiento rechazado.	<p>Cuando el usuario comunique en el fichero de Comunicación de Datos bancarios el tipo de movimiento S y exista algún error en el nodo "Datos bancarios", donde :1 podrá adoptar el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cuenta bancaria errónea para saldo acreedor o Entidad financiera no válida a efectos de saldo acreedor o NIF erróneo 	<p>Los datos comunicados para la cuenta bancaria no son correctos. Revisar la cuenta informada.</p> <p>En el caso de que la acción sea "eliminar datos bancarios existentes" (acción 2) el error se produce porque no existen datos de cargo en cuenta para eliminar.</p> <p>Mismo error que el R9777 pero cuando el tipo de movimiento es "S" (saldo acreedor).</p>
R9780	Existen movimientos grabados con posterioridad al envío del fichero. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando existen movimientos grabados en on-line con posterioridad a la fecha de envío del fichero XML de entrada (DBA).	<p>Este error se genera cuando el fichero DBA aún no se ha procesado y existen registros grabados a través de on-line con fecha posterior a la fecha de envío del fichero DBA.</p> <p>Para consultar los datos que constan en la base de datos de la TGSS puede solicitar el informe de datos bancarios a través del servicio creado a tal efecto.</p>
R9781	No se permite la comunicación de los datos bancarios para cargo en cuenta si no se han informado datos para saldo acreedor. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando se consigna el valor 1 (Alta/modificación) en tipo de acción y el CCC (del fichero XML de entrada (DBA) no tiene anotada cuenta bancaria para saldo acreedor.	<p>Para poder acogerse a la modalidad de pago cargo en cuenta es necesario tener cuenta bancaria comunicada para saldo acreedor.</p> <p>Para solucionar el error debe comunicar cuenta bancaria para saldo acreedor.</p>
R9782	Acción no permitida por no existir cuenta de cargo en cuenta. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando se consigna el valor 2 (Eliminación) en tipo de acción, "C" (cargo en cuenta) en tipo de movimiento y el CCC no tenía cuenta bancaria anterior anotada para cargo en cuenta.	<p>Este error se produce cuando se comunica la eliminación de una cuenta bancaria sin que el CCC tuviera previamente anotada cuenta bancaria.</p> <p>Mismo error que el R9777 pero limitado a tipo de acción 2 y tipo de movimiento C.</p> <p>Revisar la generación del fichero DBA y consultar a través del servicio "Solicitud de informe de datos bancarios" la información que obra en la TGSS.</p>
R9783	No se permite la eliminación de los datos bancarios de Saldo Acreedor. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando se consigna el valor 2 (Eliminación) en tipo de acción y 'S' (saldo acreedor) en tipo de movimiento, ya que el tipo de movimiento 'S' sólo permite valor 1 (alta) en tipo de acción.	<p>Es obligatoria la comunicación de una cuenta bancaria para saldo acreedor. Por ese motivo, no se admite la eliminación de la cuenta bancaria comunicada.</p> <p>En caso de querer modificar la cuenta deberá consignar el valor 1 (Alta/modificación) y comunicar la nueva cuenta bancaria.</p>

MENSAJES DE ERROR			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
R9784	No se permite la eliminación de los datos bancarios de Saldo Acreedor y Cargo en Cuenta de forma simultánea. Movimiento rechazado.	El tipo de movimiento 'Ambas' (cargo en cuenta/saldo acreedor) sólo acepta el valor 1 (Alta/modificación) en el campo 'tipo de acción'. Este error se produce cuando se consigna el valor 2 (Eliminación) en el tipo de acción para tipo de movimiento 'A' (Ambas).	<p>Es obligatoria la comunicación de una cuenta bancaria para saldo acreedor. Por ese motivo, no se admite la eliminación de la cuenta bancaria comunicada.</p> <p>En caso de que se desee modificar la cuenta bancaria de saldo acreedor y eliminar la de cargo en cuenta deberá realizar dos acciones distintas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar la cuenta bancaria de saldo acreedor mediante la acción 1 (Alta/modificación) y tipo de movimiento S (Saldo acreedor). - Eliminar la cuenta de cargo en cuenta mediante la acción 2 (eliminación) y tipo de movimiento C (Cargo en cuenta)
R9790	Los datos bancarios de :1: proporcionados son coincidentes con los comunicados anteriormente. Movimiento rechazado.	<p>Este error se produce cuando el usuario envía datos bancarios coincidentes con los anteriores, donde: 1: es:</p> <p>'cargo en cuenta' → si el tipo de movimiento es 'C'.</p> <p>'saldo acreedor' → si el tipo de movimiento es 'S'.</p> <p>'saldo acreedor y cargo en cuenta' → si el tipo de movimiento es 'A'.</p> <p>Este error impide que se genere la resolución.</p>	<p>Revise la información que consta en la base de datos de la TGSS a través del servicio "Solicitud de informe de datos bancarios"</p>
R9801	El modo de pago del CCC registrado en afiliación es incompatible con la comunicación de datos bancarios	Este error se produce si se presenta un fichero de comunicación de datos bancarios y el CCC tiene asociado modo de pago "relación contable".	Para CCC con modo de pago Relación Contable no hay que comunicar datos bancarios, ya que se rigen por un procedimiento recaudatorio especial.

7.2 Mensajes de aviso

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A9785	Los datos bancarios para Saldo Acreedor y Cargo en cuenta han sido introducidos/modificados. Movimiento procesado correctamente.
A9786	Los datos bancarios para Saldo Acreedor han sido introducidos/modificados. Movimiento procesado correctamente.
A9787	Los datos bancarios para Cargo en cuenta han sido introducidos/modificados. Movimiento procesado correctamente.
A9788	Los datos bancarios para las liquidaciones con Cargo en cuenta han sido eliminados. El importe de las liquidaciones confirmadas hasta ese momento con la modalidad de Cargo en Cuenta se cargará a la cuenta que ha sido eliminada.
A9789	Los datos bancarios para las liquidaciones con Cargo en cuenta han sido eliminados. El importe de las liquidaciones confirmadas este mes se cargará en la cuenta que tenía en vigor al cierre de esta modalidad. Las liquidaciones que se confirmen a partir de ese momento serán tramitadas con la modalidad de Pago electrónico